



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Jaj.
EXPTE.N° 700-627/19.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1917 -S-

12/03/2020

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramitan las transferencias de cargo y persona de la Sra. Salvadora Cruz, CUIL 27-06243036-8, cargo Categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 del Hospital "Pablo Soria" a la Unidad de Organización R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza" y de la Sra. Silvia Noemí Martínez, CUIL 27-20105147-4, cargo Categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-14 del Hospital "Dr. Salvador Mazza" a la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora la resolución N° 007-DGAJ-19, por la que se dispone la reconstrucción del Expediente N° 700-371/11 y Agregado N° 714-679/11, ante la pérdida del mismo;

Que, la agente Salvadora Cruz, reviste en el cargo Categoría 21 (c-4) por aplicación del Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, situación que resta por materializarse mediante Decreto;

Que, se acredita la conformidad de los organismos intervinientes para las transferencias gestionadas en autos;

Que, el presente tramite se encuentra previsto por la Ley N° 3161/74 art. 99 bis, y conforme a lo establecido en la Ley N° 6149;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente Ejercicio 2020 - Ley 6149, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERESE:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1917

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

A)

DE:

A:

U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

U. de O.: R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza"

Categoría	N° de Cargos
12 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	1

Categoría	N° de Cargos
12 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	1

B)

DE:

A:

U. de O.: R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza"

U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"

Categoría	N° de Cargos
12 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	1

Categoría	N° de Cargos
12 (c-4)	1
Agrup. Técnico	
Esc. General	
Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	1

ARTICULO 2°: Transfiérase cargo y persona de la Sra. Salvadora Cruz, CUIL 27-06243036-8, cargo Categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 del Hospital "Pablo Soria" a la Unidad de Organización R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Transfiérase cargo y persona de la Sra. Silvia Noemí Martínez, CUIL 27-20105147-4, cargo Categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-14 del Hospital "Dr. Salvador Mazza" a la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

Ejercicio 2020:

La partida de Gasto en personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6149, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" y Jurisdicción R6-01-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza".-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

1217

3. CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANI
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

DIRECCION GENERAL DE	
RELEVAN: Fiscalía de Estado	
Se recibe con	121
San Salvador de Jujuy	19 NOV 2020